

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 27 DE ENERO DE 1968

NUM. 22

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

## ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre Colonización y distribución de la propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para las obras de colonización en el Sector I-A de la Zona regable por los canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el 2.º párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días que se indican seguidamente a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, sitios en el término municipal de Cubillos del Sil, se procederá al levantamiento del acta previa a su acupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

PROPIETARIO	Polígono	Parcela	Superficie a ocupar m. <sup>2</sup>	Fecha acta previa
<i>Desagüe IA-5</i>				
Pedro García Calvo .....	6	102	96,—	14-2-68
José Antonio Corral Corral .....	6	101	96,—	>
Antonio Reguera Calvo .....	6	100	105,—	>
Florentino García Reguera .....	6	119	282,—	>
José Antonio Ramos Ramón .....	6	120	204,—	>
Hros. de Severina Núñez .....	6	121	624,—	>
Rogelio Marqués García .....	6	126	552,—	>
Manuel Dolsé González .....	6	84	96,—	>
<i>Acequia IA-1-4 y Camino - CR I-A-2</i>				
Pedro García Calvo .....	5	210	560,—	15-2-68
Rafael Calvo Ramos .....	5	211	385,—	>
Argimiro Enríquez Ramos .....	5	217	250,—	>
Hros. de Francisco Alonso .....	5	218	90,—	>
José Corral Franco .....	5	222	133,—	>
Mariano Corral Franco .....	5	223	142,50	>
Hros. de Manuel Corral .....	5	232	130,—	>
Jesús Martínez Martínez .....	5	237	160,—	>
<i>Acequia I-A-3 CR-I-A-11</i>				
Isidro Cascallana Fernández .....	2	29	65,—	16-2-68
Lorenzo Santalla Márquez .....	2	28	55,—	>
Angustias Alvarez Fernández .....	2	23 bis	40,—	>
Calixta Fernández Nistal .....	2	45	63,25	>
Lorenzo Santalla Márquez .....	2	48	130,—	>
Hros. de Amalia y Felisa Taladriz .....	2	63-66-70	572,50	>
Hros. de Amalia y Felisa Taladriz .....	2	84-85	836,—	>

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director General, P. S. R., Odón F. Lavandera.

## DISTRITO MINERO DE LEON

## A N U N C I O

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido declarados conclusos para titulación de concesión los expedientes siguientes:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	I N T E R S A D O
12.119	CUQUI	237	Hierro	Láncara de Luna	D. José Alvarez Alvarez
12.127	CAROLINA	58	Idem	Idem	Idem
12.162	AMPLIACION A CUQUI	33	Idem	Idem	Idem
12.331	PRIMERA	246	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

León, 17 de enero 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

315

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha 28 de diciembre de 1967 y por renuncia del interesado, han sido caducadas las siguientes concesiones mineras:

Número	Nombre de la mina	Mineral	Has.	Término municipal	Interesado
8.775	LA TERESITA	Carbón	24	Vegamián	D. Vidal Caballero Fernández
9.765	MARIA ANTONIA	Idem	10	Idem	Idem
10.026	TERESITA SEGUNDA	Idem	102	Idem	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Jefatura de Minas.

León, 16 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

299

## DISTRITO MINERO DE LEON

## PERMISOS DE INVESTIGACION

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, ha sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Expediente número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Solicitante	Fecha del otorgamiento
13.438	ELENITA	Galena	875	Castrillo de Cabrera y Truchas	D. Clemente Rodríguez Rubio	18-1-68
13.444	SAN ANTONIO	Plomo	39	Castrillo de Cabrera	D. Manuel Merelles Rivas y D. Rosendo Pinillas Fernández	>
13.452	AMPLIACION A ELENITA	Galena	150	Castrillo de Cabrera y Truchas	D. Emiliano Gayoso Campos	>
13.467	MARIGEL	Cuarzo y caolín	98	Toreno y Fresnedo	D. Juan Antonio Manceñido Vega	>
13.470	VENEROS N.º 6	Carbón	193	Sabero y Boñar	Hullera Oeste de Sabero, S. A.	>
13.471	DOS HERMANOS	Carbón	111	Cármenes	D. Jesús García Alvarez	19-1-68
13.477	VIRGEN DEL ROSARIO	Carbón	100	Los Barrios de Luna y Carrocera	D. Julián Rodríguez Menéndez	>
13.480	ALBA	Hierro	90	La Robla y Pola de Gordón	S. A. Hullera Vasco-Leonesa	>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

383



**DISTRITO MINERO DE LEON****CADUCIDAD**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León ha declarado la caducidad del permiso de investigación siguiente, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, al no solicitar el pase a Concesión de Explotación.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término	Ayuntamiento	Interesado
12.209	VIVALDI	Hierro	99	Escaro	Riaño	D. Julio González García

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del citado Reglamento, declarando franco y registrable la parte del terreno comprendido en su perímetro que se halla fuera de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias (B. O. E. núm. 179, de fecha 28-julio-1968). No se admiten nuevas solicitudes del terreno libre hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en la Jefatura de Minas de León.

León, 23 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

442

**DISTRITO MINERO DE LEON****CANCELACION**

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, y por no haber sido aceptadas las condiciones especiales impuestas, ha sido cancelado el permiso de investigación siguiente:

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Solicitante
13.450	MONCHA SEGUNDA	Cuarzo	16	Ponferrada	D. Adriano Morán López

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando el expediente sin curso y fenecido.

León, 24 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

476

**DISTRITO MINERO DE LEON**

D. Ricardo González Buenaventura,  
Ingeniero Jefe del Distrito Minero  
de León.

Hago saber: Que por D. Gerardo Álvarez López, vecino de Matarrosa del Sil, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de noviembre de 1967, a las doce horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de ciento dieciocho pertenencias, llamado «M.<sup>a</sup> Carmen», sito en el paraje Coronas, del término de Páramo del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, hace la designación de las citadas ciento dieciocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur del polvorín que fue de INGAR, ya abandonado, sito en el Monte de Utilidad pública número 380, del Ayuntamiento de Páramo del Sil.—Desde el P. p. a la 1.<sup>a</sup> estaca, se medirán al Sur 200 m.; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup>, se medirán 500 m. al Oeste; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup>, se medirán 200 m. al Norte; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, se medirán 300 m. al Oeste; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, se medirán 200 m. al Norte; de 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup>, se medirán 300 m. al Oeste; de 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup>, se medirán 200 m. al Norte; de 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup>, se medirán 300 m. al Oeste; de la 8.<sup>a</sup> a la 9.<sup>a</sup>, se medirán 200 m. al Norte; de la 9.<sup>a</sup> a la 10, se medirán 300 m. al Oeste; de la 10 a 11, se medirán 200 m. al Norte; de 11 a 12, se medirán 100 m. al Oeste; desde la

12 a 13, se medirán 200 m. al Norte; desde 13 a 14, se medirán 600 m. al Este; de 14 a 15, se medirán 200 m. al Sur; de 15 a 16, se medirán 300 m. al Este; desde la 16 a la 17, se medirán 200 m. al Sur; desde la 17 a la 18, se medirán 300 m. al Este; desde 18 a la 19, se medirán 200 m. al Sur; desde la 19 a la 20, se medirán 200 m. al Este; desde la 20 a la 21, se medirán 200 metros al Sur; Desde la 21 a la 22, se medirán 300 m. al Este; desde la 22 a la 23, se medirán 200 m. al Sur; desde la 23 a la 24, se medirán 100 m. al Este; desde la 24 al punto de partida, se medirán 200 metros al Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.492.  
León, 20 de enero de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 382

\* \* \*

D. Ricardo González Buenaventura,  
Ingeniero Jefe del Distrito Minero  
de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Ma-

riano Gutiérrez Álvarez, vecino de León.—Cortes Leonesas, 3, se ha presentado en esta Jefatura el día siete del mes de diciembre de 1967, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de caolín, de novecientas cuarenta y ocho pertenencias, llamado «ZERREITUG I», del término de Soto y Amio, Ayuntamiento de Soto y Amio, hace la designación de las citadas 948 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el poste Km. 38, situado a la entrada del pueblo de Soto y Amio.

Desde el P. p. a 1.<sup>a</sup> estaca, dirección N., se toman 200 metros; desde 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> estaca, dirección E., se toman 1.300 metros; desde 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> estaca, dirección N., se toman 1.000 metros; desde 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> estaca, dirección O., se toman 3.500 metros; desde 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> estaca, dirección S., se toman 1.000 metros; desde 5.<sup>a</sup> a 6.<sup>a</sup> estaca, dirección O., se toman 4.000 metros; desde 6.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> estaca, dirección S., se toman 1.000 metros; desde 7.<sup>a</sup> a 8.<sup>a</sup> estaca, dirección E., se toman 4.000 metros; desde 8.<sup>a</sup> a 9.<sup>a</sup> estaca, dirección N., se toman 100 metros; desde 9.<sup>a</sup> a 10.<sup>a</sup> estaca, dirección E., se toman 2.200 metros; desde 10.<sup>a</sup> a P. p., dirección N., 700 metros; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.501. León, 20 de enero de 1968.—Ricardo González Buenaventura. 382

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEÓN ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde de Vega de Espinareda, solicita autorización para realizar las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en la travesía de Sésamo, C.<sup>a</sup> LE-712 de Cacabelos a Santalla de Oscos.

Las tuberías se colocarán, salvo en el caso de que las edificaciones no lo permitan a las siguientes distancias mínimas:

**Abastecimiento de agua.**—En la margen derecha a 13 m. del eje entre p. k. 28,811/28,824 y a 6 m. entre p. k. 29,158/29,305 y 29,442/29,500.

En la margen izquierda a 6 m. del eje entre p. k. 28,953/29,126 y 29,160/29,422.

Se efectuarán cruces en los puntos kilométricos 28,824, 28,953 y 29,284.

**Alcantarillado.**—En la margen derecha a 13 m. del eje entre p. k. 28,811/28,824 y 29,422/29,442.

En la margen izquierda a 6 m. del eje entre p. k. 28,953 a 29,422.

Se efectuarán cruces en los puntos kilométricos 28,824, 28,953, 29,284 y 29,422.

Los desagües se harán en el río Cúa.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 409 Núm. 302.—242,00 ptas.

## Jefatura Provincial de Carreteras-León ANUNCIO OFICIAL

Por D. Victorino Rosón Pérez, domiciliado en Madrid, Ríos Rosas, 7, bajo derecha, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de mejora de la travesía de Pieros, entre p. k. 403,613 a 404 y de dos curvas entre Km. 405,000/405,261 y 405,936/406,224 de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, de la que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Cacabelos, Toral de los Vados y Villafranca del Bierzo, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

León, 13 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 5877 Núm. 318.—297,00 ptas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAN JUSTO DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de marzo de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 7 de abril del mismo año, núm. 84).

Primero.—Que con fecha 30 de diciembre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse

recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 20 de enero de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 387 Núm. 291.—385,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Aprobadas las Bases que han de regir en el Concurso para la adquisición de una superficie mínima de seis mil metros cuadrados de terreno para la construcción de un Grupo Escolar en la carretera de Zamora, según la zona de emplazamiento prevista en la Base segunda de las citadas, en cumplimiento de cuanto dispone el art. 27 del Reglamento de Contratación, quedan expuestas al público por espacio de ocho días, en el Negociado Central de la Secretaría General para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren procedentes.

León, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 422

\*\*\*

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de urbanización del Corral de San Guisán, se



hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de 18 de enero actual, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina. León, 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 423

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1968, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 11 y 18 de febrero próximo, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### *Veas del Condado*

Fernández Robles, José-Luis, hijo de Joaquín y Celinda.  
Jiménez Gago, José-Luis, de Jesús y María.  
López García, Leopoldo, de Marcelino y Felicidad.  
Méndez Llamazares, Pedro, de Francisco y Elena.  
Santos López, Adonis, de José y Pilar. 424

#### *Riaño*

Ismael Martínez Casares, hijo de Froilán y Perpetua. 427

#### *Quintana y Congosto*

Isaias García Falagán, hijo de Antonio y Germelina, nacido en Herrerros de Jamuz. 456

#### *Barjas*

Manuel de Arriba Senra, hijo de Silvano y Carmen.  
José García Iglesias, de Ricardo y María.  
Ernesto Castro Mallo, de Amadeo y Anuncia.  
Emilio Ismael García Santín, de Emilio y Encarnación.  
Manuel Manzanares Pol, de Manuel y Josefa.  
José Antonio Rodríguez Sobredo, de Antonio y Casilda.  
Belarmino García Lolo, de Severino y Virginia. 457

#### *Valverde de la Virgen*

Saturnino Pérez Santos, hijo de Valentín y Petra, nacido en Montejos del Camino. 475

#### *Ayuntamiento de Ponferrada*

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación del Servicio de Limpieza.

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal se convoca concurso-subasta para la contratación del Servicio de Limpieza, siendo el tipo de licitación de tres millones quinientas mil pesetas anuales.

Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, estarán de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en este concurso-subasta es la de 85.000 pesetas y la definitiva de 172.000 pesetas o la que resultare conforme al número 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos se entregarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a catorce, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, por lo que se refiere a los «Pliegos de Referencias».

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don . . . . ., que vive en . . . . ., Documento Nacional de Identidad número . . . . ., enterado de las condiciones del concurso-subasta, anunciando por el Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, para la contratación del Servicio, de Limpieza, inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado y provincia, de fechas . . . . ., conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización del servicio, con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refieren, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo, o con la baja de . . . . . por cierto en los precios tipo, todo ello en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.  
Ponferrada, 19 de enero de 1968.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 357 Núm. 275.—341,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Gordoncillo*

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar el presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la sola modificación que determina la norma 7.ª de las instrucciones complementarias para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales

del ejercicio de 1968, se expone al público por término de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones que se presentarán en la forma que determinan los artículos 683 y 684 de la vigente Ley de Régimen Local.

Gordoncillo, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 381 Núm. 286.—99,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Valdesamario*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y formular reclamaciones contra el mismo.

Valdesamario, 15 de enero de 1968. El Alcalde, Manuel Díez. 290 Núm. 239.—66,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Riello*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público en Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riello, 19 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible). 375 Núm. 283.—55,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Rioseco de Tapia*

Habiendo sido confeccionado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 1968, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles a los efectos de ser examinado por quien lo desee y si estima pertinente presente la reclamación que crea oportuna contra el mismo.

Rioseco de Tapia, 19 de enero de 1968.—El Alcalde, Manuel Iglesias. 379 Núm. 294.—77,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de San Esteban de Nogales*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado,

Hace saber: Que desde el día 1 de febrero hasta el 15 de marzo del actual año, queda abierto el periodo voluntario de cobranza del padrón de recursos municipales varios del ejercicio de 1967, comprensivo de los siguientes: Desagüe de canalones en la vía pública, Ocupación de la vía pública con escombros, etc., Tránsito de animales por la vía pública, Rodaje por vías municipales, Tenencia de perros, Blanqueo, decoro, ornato y revoco de fachadas, Aprovechamiento de pastos y Ocupación eras de trillar.

La recaudación se efectuará en el domicilio del Recaudador municipal D. Inocencio Gil, calle de La Bañeza,

número 15, de esta villa, y horas reglamentarias.

Asimismo se advierte a los contribuyentes de que si dejan transcurrir el período voluntario de cobranza anteriormente señalado sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del veinte por ciento por único grado, sin más notificación ni requerimiento, y si pagan sus débitos desde el día 1 al 10 de abril sólo tendrán que satisfacer con recargo el diez por ciento del débito.

Cuantas personas tengan pendiente algún otro débito a favor de esta Entidad, ya por exacciones de padrones anteriores al del ejercicio referido, multas, redenciones a metálico de prestaciones personales o de transportes, tanto del citado ejercicio 1967 o anteriores, o por cualquier otro concepto, deberán hacerlos efectivos en plazo inmediato, que en ningún caso será superior al anteriormente señalado, y con los recargos que en cada caso procedan.

Vencidas que sean tales fechas, se procederá ejecutivamente contra los deudores a esta Hacienda Municipal.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Estatuto de Recaudación y demás de aplicación.

San Esteban de Nogales, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Liberto Amigo. 418

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

El Pleno municipal en sesión extraordinaria del día 21 del actual acordó, por unanimidad, la prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para que tenga vigencia en el 1968, por lo que de conformidad con lo dispuesto al efecto, se hace público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Las Omañas, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, G. Palomo. 400

*Ayuntamiento de  
Torral de los Guzmanes*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen.

Torral de los Guzmanes, 18 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

376 Núm. 288.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de «Ampliación de los abastecimientos de agua de Ciñera y Santa Lucía», «Captación y conducción de aguas de Beberino» y aportación a obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

en el municipio, plan de 1968, número 1/1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

La Pola de Gordón, 20 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

370 Núm. 290.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer acordó por unanimidad la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la adición de la partida a que se refiere la norma 7.<sup>a</sup> de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, encontrándose el presupuesto expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 371 Núm. 289.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villadangos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas Entidades y particulares interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 19 de enero de 1968.—El Alcalde, Emilio Argüello. 350 Núm. 272.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vega de Valcarce*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes: Proyecto redactado por el Arquitecto don Daniel Calleja Calleja, para construcción de Casa-Consistorial, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 1.551.034,15 pesetas.

Proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, para construc-

ción de camino vecinal de Barjas a Vega de Valcarce, cuyo presupuesto de obra asciende a 10.472.667,08 pesetas.

Prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, con la sola modificación que determina la norma 7.<sup>a</sup> de las Instrucciones aprobadas por O. M. de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales.

Vega de Valcarce, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, Adolfo García.

384 Núm. 287.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ardón*

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1968, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones en su caso.

Ardón, 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Ubaldo Casado.

354 Núm. 273.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante los cuales puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 19 de enero de 1968.—El Alcalde, Valentín López. 377 Núm. 284.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Emiliano*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión del día 20 de enero de 1968, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el año 1968, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

San Emiliano, 20 de enero de 1968. El Alcalde, Manuel Alvarez Bardón.

380 Núm. 285.—143,00 ptas.



## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Candanedo de Fenar

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el presupuesto y repartos para 1968, por plazo hábil de quince días.

Candanedo, 20 de enero de 1968.—El Presidente (ilegible).

368 Núm. 293.—44,00 ptas.

### Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones en el domicilio del Sr. Presidente.

Gusendos de los Oteros, 15 de enero de 1968.—El Presidente, Emilio Díaz  
263 Núm. 292.—55,00 ptas.

### Junta Vecinal de Villadepalos

En virtud de acuerdo de esta Junta Vecinal, que consta en Acta del 29 de diciembre de 1967, ratificado por la Alcaldía, se acordó colocar cuatro señales de limitación de peso en caminos de esta localidad.

Para reclamaciones contra esta resolución se dan quince días de plazo a partir del 8 de enero de 1968.

Villadepalos, 5 de enero de 1968.—El Presidente, Silverio Alvarez.

198 Núm. 278.—77,00 ptas.

### Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestas al público para oír reclamaciones en el domicilio del Sr. Presidente los documentos siguientes de la Entidad:

Presupuesto ordinario de administración del patrimonio y de valores independientes de esta Junta Vecinal correspondientes al año 1967.

Padrón de sujetos a la prestación personal y de transportes durante el corriente año 1968.

Santa Marina de Valdeón, 7 de enero de 1968.—El Presidente, Francisco Casado.

112 Núm. 276.—99,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 332 de 1967, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En León, [a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal, en ejercicio de la acción pública, y denunciante D. Aniano del Castillo García, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valencia de Don Juan, calle Cuartel Viejo, y denunciadas, Evangelina Echapare Gutiérrez, mayor de edad, casada, hija de Pedro y de Bonifacia, vecina de calle Ollargán, número ocho, primero; María Gutiérrez Machado, de diecinueve años, natural de Bilbao, hija de Santos y de María, y vecina del mismo calle Ocharcoaga, número veintidós, y Angeles Giménez Machado, mayor de edad, casada, hija de Antonio y Begonia, vecina de Bilbao, calle Ollargán, número ocho.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a las denunciadas Evangelina Echapare Gutiérrez, María Gutiérrez Machado y Angeles Jiménez Machado, de las faltas que se les imputaban declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada María Gutiérrez Machado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 226

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la ciudad y comarca de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas número 325/965, que se llevó a efecto por lesiones, contra Manuel Rodríguez Vidal, de 21 años, soltero, minero que fue en las cuencas del Sil y Laciñana, natural de Cobas de Valdeorras (Orense), hijo de Luciano y Eloína, actualmente en paradero ignorado, en cuyos autos y para pago de las costas causadas y que puedan causarse, se declaró embargado como de la propiedad del referido ejecutado el siguiente bien, que se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación:

UNICO: Una casa, de alto y bajo, sita en Cobas, Ayuntamiento de Rubiana, partido de Valdeorras, con su entrada por el Norte, número 23 de gobierno, que linda: por el Sur, con Leovino Moldes Franco; Este, con Jesús Bello Moldes y otros, y por el Oeste, con otra de Sergio Blanco Bello,

que se embargó en un tercio, único que se subasta, ya que dicho bien corresponde al mentado ejecutado Manuel Rodríguez Vidal, proindiviso con otros dos hermanos, habiendo sido tasado este tercio en la cantidad de mil (1.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle de La Calzada, número 1, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

2.ª—No consta que la finca tenga cargas o gravámenes, no se halla inscrita, y no se han suplido los títulos de propiedad.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª—Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento del tipo de subasta, en la forma ordinaria.

Dado en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

408 Núm. 305.—341,00 ptas.

\* \* \*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 52/67, a instancia de D. Eladio Almarza Arias, contra la Sociedad Mercantil «Amilivia y Zapatero, S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.—Un camión, marca «Studebaker», con motor «Barreiros», matrícula LE-3.814, en buen estado. Tasado en la cantidad de treinta mil pesetas.

2.—Otro camión, marca «Dodge», matrícula SS-12.752, con motor «Barreiros». Tasado en veinte mil pesetas.

3.—Un mulo, de unos diez años de edad, de una talla aproximada de 1,50 metros. Tasado en tres mil pesetas.

4.—Una máquina de escribir, marca «Mercedes», tipo «Prima», en regular estado. Tasada en mil pesetas.

5.—Una mesa de escritorio, doble, de dos metros de larga por dos de ancha. Tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

385 Núm. 280.—286,00 ptas.

#### Cédula de notificación

Se hace saber por el presente, que en el juicio verbal civil que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez municipal número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil núm. 219 de 1966, seguidos a instancia de don Onésimo Sevilla de las Vecillas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñoz Alique y defendido por el Letrado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. Rufino Gallardo González, mayor de edad, casado, empleado de Seguros y vecino de Guadalajara, sobre reclamación de 6.756 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Onésimo Sevilla de las Vecillas, contra D. Rufino Gallardo González, en reclamación de seis mil setecientos cincuenta y seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone al actor la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo las costas del procedimiento.

Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez municipal núm. 2, Siro Fernández.

359 Núm. 279.—297,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Juzgado número 2 de los de León y su partido, en resolución de

esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan con el número 11/967, a instancia de D. Luis Canal Aller, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, contra D. Jesús Aller Iglesias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, y contra todas aquellas personas desconocidas y que no habiendo sido demandadas anteriormente pudieran resultar o considerarse interesadas en el testamento otorgado en 5 de noviembre de 1962, por D.<sup>a</sup> Micaela Aller Iglesias, y que es objeto de impugnación; por la presente se emplaza a dichas personas desconocidas, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, si les conviniere, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 20 de enero de 1968.—El Secretario, (ilegible).

411 Núm. 300.—165,00 ptas.

#### Anulación de requisitoria

Por haberse decretado en la causa número 146 del año 1959, por deserción mercante, contra Santos Eloy Martínez García, la cancelación de la rebeldía del mismo, por este edicto queda nula y sin valor alguno la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de León, número 197, de fecha 2 de septiembre de 1959.

Ceuta, a 16 de enero de 1968.—El T. de N. Juez Instructor, Manuel Murriel García. 316

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta Ciudad.

Hace saber: Que en autos 65/68, seguidos a instancia de Celso Laviades Roces contra Antonio Rey y dos más, por salarios.

He señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, el día dos de febrero a las diez y quince horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal al demandado Francisco Rey, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 437

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.236 y 1.243 de 1967, seguidos a instancia de Ovidio López Guerra, contra Enrique García Cortés y cinco más, por Salarios, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda

debo condenar y condeno a los demandados Enrique García Cortés, Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio García Sierra, Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, a que por el concepto de prestación económica de enfermedad, correspondiente al periodo uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, paguen al actor Ovidio López Guerra, la cantidad de veinticuatro mil ochocientos cuatro pesetas.

Y para que les sirva de notificación en forma legal a Santos Daniel López Balsa, Domingo de Castro Huerta, Antonio García Sierra, Ramón Joglar Cordero y Eladio González Rodríguez, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 297

#### Anuncios particulares

##### Comunidad de Regantes del «Cantón de la Holga» de Villaverde y Dehesas

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad, a la Junta General, que tendrá lugar el día 18 del próximo febrero, en casa de D. Antonio Prada, en primera convocatoria a las dos, y en segunda a las tres de la misma tarde, en la que se tratará el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Si los trabajos de las mondas y limpieas del canal y acequias, se efectuarán por subasta, administración o cada uno en sus fincas.

3.º Si se procede, o no, a la medición de las fincas de la «zona regable» y condiciones para ello.

4.º Si el tape de agua se efectuará por administración o subasta, y si es por subasta, asignar la fecha en que se llevará a efecto.

5.º Asuntos varios.

Dehesas, a 12 de enero de 1968.—El Presidente, Ignacio Alvarez.

247 Núm. 316.—154,00 ptas.

#### Colegio Oficial de Corredores de Comercio de León

##### ANUNCIO

Con esta fecha ha tomado posesión de su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de esta plaza mercantil de León, D. Jesús Alejandro Alberruche, nombrado por Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1967.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que en el ejercicio de su cargo, le sean guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan.

León, 21 de enero de 1968.—El Síndico Presidente, (ilegible).

417 Núm. 299.—88,00 ptas.